



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



En la Ciudad de México, a los 16 días del mes de noviembre de 2023.

**DIPUTADO MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

Quien suscribe, **ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, y que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4° fracción XXI y 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 79 fracción VI, 82, 95, fracción II, y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PRIMER LUNES DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEA DECLARADO COMO EL DÍA DE “CIUDAD SIN ALCOHOL”**, al tenor siguiente:

I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PRIMER LUNES DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEA DECLARADO COMO EL DÍA DE “CIUDAD SIN ALCOHOL”.

II. OBJETIVO DE LA PROPUESTA.

Plaza de la Constitución #7, Cuarto Piso
Tel. 55 5130 19 80 Ext. 2402
www.congresocdmx.gob.mx



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



Establecer que el primer lunes del mes de diciembre de cada año sea declarado como el día de **“Ciudad sin alcohol”**.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDA RESOLVER Y LA SOLUCIÓN QUE SE PROPONE.

Sensibilizar y concientizar sobre el consumo del alcohol, sus efectos nocivos, los daños a la salud y las consecuencias mortales en su abuso.

IV. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN.

PRIMERO. – El alcohol, es una “... sustancia psicoactiva con propiedades causantes de dependencia, se ha utilizado ampliamente en muchas culturas durante siglos. El uso nocivo del alcohol causa una alta carga de morbilidad y tiene importantes consecuencias sociales y económicas.

Su consumo nocivo también puede perjudicar a otras personas, por ejemplo, a familiares, amigos, compañeros de trabajo y desconocidos.

El consumo de alcohol es un factor causal en más de 200 enfermedades, traumatismos y otros trastornos de la salud. Está asociado con el riesgo de desarrollar problemas de salud tales como trastornos mentales y comportamentales, incluido el alcoholismo e importantes enfermedades no transmisibles tales como la cirrosis hepática, algunos tipos de cáncer y enfermedades cardiovasculares.

Una proporción importante de la carga de morbilidad atribuible al consumo de alcohol consiste en traumatismos intencionales o no intencionales, en particular los debidos a

accidentes de tránsito, violencia y suicidios. Las lesiones mortales relacionadas con el alcohol suelen ocurrir en grupos de edad relativamente más jóvenes.

Se ha establecido una relación causal entre el consumo nocivo de alcohol y la incidencia y el desenlace de enfermedades infecciosas como la tuberculosis y el VIH/Sida.

El consumo de alcohol durante el embarazo puede provocar síndrome alcohólico fetal y complicaciones prenatales.”¹



SEGUNDO. – El consumo de alcohol se encuentra dentro de los diez principales factores de riesgo de muerte y discapacidad en todo el mundo.²

Por otro lado, hay que resaltar que “en todo el mundo, 3 millones de muertes cada año se deben al consumo nocivo de alcohol. Esto representa el 5,3% de todas las muertes.

¹ World Health Organization, ver: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/alcohol>, 13 de noviembre de 2023.

² Instituto de Salud Pública, México, ver: <https://www.insp.mx/avisos/consumo-excesivo-de-alcohol-entre-jovenes-mexicanos>, 14 de noviembre de 2023.

En general, el 5,1% de la carga mundial de enfermedades y lesiones es atribuible al alcohol, medido en años de vida ajustados en función de la discapacidad (AVAD).

Más allá de las consecuencias para la salud, el consumo nocivo de alcohol genera importantes pérdidas sociales y económicas para los individuos y la sociedad en general.

El consumo de alcohol causa muerte y discapacidad relativamente temprano en la vida. En personas de 20 a 39 años, aproximadamente el 13,5% del total de muertes son atribuibles al alcohol.

Existe una relación causal entre el consumo nocivo de alcohol y una variedad de trastornos mentales y del comportamiento, otras enfermedades no transmisibles y lesiones.”³



³ Ibídem.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



TERCERO. – “De acuerdo a datos del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF), unidad especializada del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, de la Secretaría de Salud, 63 por ciento de la población identificada en un estudio como consumidora de alcohol, son adolescentes y jóvenes de entre 12 y 24 años de edad. Las personas inician con el consumo de alcohol por diversas causas, principalmente la curiosidad (29.4%), seguida por la invitación de amigos (13.5%), la experimentación (12.4 %), los problemas familiares (10%), la influencia de amigos (9.4%), la aceptación del grupo (4.1 %), por invitación de familiares (2.9%) o depresión (2.4%).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que, en América Latina, el primer lugar de consumo de alcohol lo ocupa Chile con el 9.6 litros per cápita mientras que México ocupa el décimo lugar con un consumo de 7.2 litros per cápita.

Una bebida alcohólica estándar contiene entre 12 y 15 gramos de alcohol. Para la OMS un consumo excesivo es cuando una mujer ingiere más de 40 gramos y el hombre, 60 gramos.

Se considera un problema de salud cuando se ingieren más de 50 gramos en el caso de las mujeres y 70 gramos en el caso de los hombres. Es importante señalar que el consumo de más de 60 gramos de alcohol también produce daños a la salud y es hoy uno de los principales factores de morbilidad, discapacidad y mortalidad, provocando a nivel mundial aproximadamente 3 millones de muertes al año.”⁴

CUARTO. – “Según datos de la encuesta ENSANUT Continua 2022 que ha publicado la Secretaría de Salud, 20.6% de las y los adolescentes de 10 a 19 años en México eran

⁴ Secretaría de Salud Federal, México, ver: <https://www.gob.mx/salud/articulos/aumenta-el-consumo-de-alcohol-entre-jovenes>, 14 de noviembre de 2023.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



“consumidores actuales” de alcohol (habían consumido al menos una copa de una bebida alcohólica en los últimos 12 meses con una frecuencia diaria, semanal, mensual o anual) en 2022.

El porcentaje de personas de este rango de edad que habían consumido alcohol el último año era mayor entre los hombres (22%) que entre las mujeres (19.2%). Además, este mismo porcentaje aumentaba con la edad: de 3.8% entre los 10 y 12 años a 11% entre los 13 y 15 años y hasta 32.5% entre los 16 y 17 años.

Por otra parte, el consumo de alcohol entre la adolescencia en el país era significativamente mayor entre quienes no estudiaban (37.8%). Incluso entre quienes estudiaban un nivel de escolaridad que era distinto al de su edad se observaba un mayor porcentaje de consumo de alcohol (24.8%). Entre quienes estudiaban un nivel de escolaridad que correspondía con su edad, este porcentaje era de 14.3%.

El consumo de alcohol entre personas adolescentes del país era también mayor en la población con un índice de bienestar alto que en aquella con un índice de bienestar bajo (23.7% y 16.7%, respectivamente). En adición, se observaba un mayor porcentaje de consumo de alcohol en la adolescencia que residía en localidades urbanas (21.9%) y metropolitanas (20.8%) que en aquella que habitaba en localidades rurales (18.7%).

Por otro lado, el porcentaje más elevado de consumo actual de alcohol entre las y los adolescentes de 10 a 19 años se observaba en la región de la Ciudad de México y el Estado de México (28.6%). Además, entre 2021 y 2022 el porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que eran consumidores actuales de alcohol disminuyó ligeramente (de 21.1% a 20.6%) a nivel nacional.”⁵⁵

⁵⁵ REDIM, México, ver: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/07/03/consumo-de-alcohol-tabaco-y-drogas-en-la-infancia-y-adolescencia-en-mexico-2022/>, 15 de noviembre de 2023.



EL ALCOHOL NO ES UN JUEGO

Por la juventud **libre de alcohol**

En México **2 de cada 100**
adolescentes de entre 12 y
13 años **consumen alcohol.**

El consumo de **alcohol en menores** de edad
propicia el **desarrollo de una adicción.**

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

DIF
TONALÁ



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



V. PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En atención a lo dispuesto por el artículo 96, fracción III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y la Guía para la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Trabajo Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, se señala que la presente Iniciativa se encuentra ajustada a proteger, prevenir, investigar y erradicar la violencia por razón de género, por lo que, el material bibliográfico consultado y las fuentes legislativas analizadas, fueron interpretadas tomando en cuenta la protección más amplia de los derechos de la persona humana y los principios ideológicos que los sustentan.

Así mismo, se consideró la forma en que puede afectar de manera diferenciada a las personas a las que se percibe un trato característico, para abordar una solución bajo la noción de igualdad, equidad y no discriminación, ya que, a partir de la justificación expuesta en el cuerpo del presente documento, se busca visibilizar un problema que aqueja a las minorías, y se propone responsablemente una forma de solución al problema planteado, sin que se vea afectada la perspectiva de género.

En tal sentido, el presente instrumento legislativo utiliza un lenguaje incluyente que no discrimina, invisibiliza o estereotipa a aquellas personas a las que se relaciona con la presente.

VI. ORDENAMIENTOS A MODIFICAR.

No aplica.

VII. CUADRO COMPARATIVO.

No aplica.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



VIII. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO.

ÚNICO. - Se establece que el primer lunes del mes de diciembre de cada año, sea declarado como el día de “*Ciudad sin alcohol*”.

IX. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Decreto a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

X. LUGAR, FECHA, NOMBRE Y RÚBRICA DE QUIENES LA PROPOGAN.

En la Ciudad de México, dado en el Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los 16 días del mes de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E.

Alberto Martínez Urincho

ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.
DIPUTADO.

Título	INICIATIVA POR UNA CIUDAD SIN ALCOHOL
Nombre de archivo	INICIATIVA CIUDAD SIN ALCOHOL.docx
Identificación del documento	2f8fb4fc433b295960d23b60fb8f7a14a7bf9e9a
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	16 / 11 / 2023 19:18:45 UTC	Enviado para su firma a Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) por alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx IP: 201.102.192.233
 VISUALIZADO	16 / 11 / 2023 19:19:13 UTC	Visualizado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.102.192.233
 FIRMADO	16 / 11 / 2023 19:19:24 UTC	Firmado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.102.192.233
 COMPLETADO	16 / 11 / 2023 19:19:24 UTC	El documento se ha completado.